

**AVISO NOTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR. (ORDEN DE COMPARENDO EXTENDIDO POR AUTORIDAD DE TRANSITO)**

La Secretaria de Tránsito y Transporte de La Ciudad de Armenia de conformidad ARTÍCULO 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el ( los) siguiente (s) oficio (s) : (Se publica copia íntegra).

ORDEN	OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCION	CONTACTO-CELULAR	MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN POR AVISO	N° DE IDENTIFICACIÓN	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO - MOTOCICLETA
1	ST-PTM-IT-006292	14 DE JUNIO DE 2024	JULIAN ANDRES MAYA QUINTERO	CRA 27 # 4B-102 PRADERA BAJA-CALARCA Q	3112367517	NO RESIDE	18401357	6300100000004 1162416 INFRACCIÓN C02	NGF36D

**AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL OFICIO:** Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia- Inspección de Tránsito

**FUNCIONARIO:** SULENY OCAMPO QUINTERO

**CARGO:** Inspectora de Tránsito

**RECURSOS QUE PROCEDE:** Ninguno

En consecuencia, se procede a publicar copia íntegra de los oficios relacionados en el cuadro anterior.


**MOTIVO:** Para publicar en la página Web de la Alcaldía de Armenia, enviado a los (7) días del mes de noviembre de 2024.

Se le informa al ciudadano (s) que dispone de **(10)** días, contados a partir de la publicación del presente aviso, para solicitar apertura del proceso contravencional, de lo contrario el proceso seguirá su curso.

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

Lo anterior en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 – notificación por aviso, se encontró que el propietario no proporciono una dirección completa para notificaciones, ni correo electrónico.

Este aviso se publica con copia íntegra de la notificación personal, durante cinco (5) días en la página web de la Alcaldía de Armenia y en la cartelera de la Secretaría de Tránsito y Transporte, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida. Se fija hoy, 7 de noviembre de 2024 y se desfija el día 13 de noviembre de 2024. **NOTA:** El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

  
Suleny Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo-Abogado Contratista Inspección de Tránsito



Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004  
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



63001000000441

62416

A-39  
OK

## ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA							MINUTOS		
24	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
30	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26



SEITA

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VÍA PRINCIPAL					VÍA SECUNDARIA					MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
Cra 14 Frente					21-03					Armenia	7

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS(motos)				5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

6 - CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

7 - TIPO DE VEHICULO		8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN	NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA	9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS				
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN	COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	
CAMPERO	MOTOCICLO	ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL				
CAMIONETA	MOTOTRICICLO					
MICROBUS	MOTOCARRO					
BUSETA	MOTOCICLETA					
BUS	CUATRIMOTO					
BUS ARTICULADO	REMOQUE/SEMIREM					

10 - DATOS DEL INFRACTOR									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP						
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO									
CATEG.									
EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS							
D	D	M	M	A	A				
DIRECCIÓN									
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR							MUNICIPIO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA									

11 - TIPO DE INFRACTOR		
CONDUCTOR		
PEATÓN		
PASAJERO		

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO		
ORG. DE TTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	

13 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO					No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
NOMBRES Y APELLIDOS									
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP						

14 - DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA								TARJETA DE OPERACIÓN N°	
NIT.									

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Deliver Garcia B								PLACA	208
								ENTIDAD	SEITA
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).									

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N°					GRÚA NÚMERO			CONSECUTIVO	
DIRECCIÓN DEL PATIO:					PLACA GRÚA				

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
Vehículo en estado de abandono ley 769 del 2006 Art 124 Art 75-76									

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No.		DIRECCIÓN		TELÉFONO
Overman Correa					214				

FIRMA DEL AGENTE			FIRMA DEL CONDUCTOR			FIRMA TESTIGO		
Deliver Garcia B.						Overman Correa		
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO			C.C. No.			21950960		

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

Impresión: SEITA NIT 7.562.944-4 Tel. 318.4006443 Armenia Q.

29/5/24, 10:45

Correo de Alcaldía de Armenia - NGF36D

#006592



Inspeccion Primera <inspeccionprimeratransito@armenia.gov.co>

NGF36D

1 mensaje

28 de mayo de 2024, 17:24

Tatiana Peña <tatianavph22@gmail.com>  
Para: inspeccionprimeratransito@armenia.gov.co

Consulta Persona Natural Direcciones

Resultado de la Consulta

Tipo Documento: 18401357	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento: JULIAN ANDRES
Apellidos: ACTIVA	Nombres: MAYA QUINTERO	Estado de la persona en RUNT: 3112367517
Correo Electrónico:	Celular:	

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrada
cra 27 # 48-102 pradera baja	CALARCA - QUINDIO	00000000000	CASA		SI

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9  
Atención al usuario: (57) 11 4720000 - 81 8000 111 210 - www.serviciospostalesnacionales.gov.co

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIAN ANDRES MAYA QUINTERO  
Dirección: CARRERA 27 No. 48 - 102 PRADERA BAJA  
Ciudad: CALARCA  
Departamento: QUINDIO  
Código postal: 630002000  
Fecha admisión: 22/07/2024 11:24:58

Remitente

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA  
Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio  
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO  
Departamento: QUINDIO  
Código postal: 630002000  
Envío: RA486711598CO

Devoluciones 5005 000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México: Concesión de Correos  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 3024  
Centro Operativo: PO ARMENIA  
Fecha Admisión: 22/07/2024 11:24:58  
Orden de servicio: 17338797  
Fecha Aprox Entrega: 24/07/2024



RA486711598CO

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA	NTIC.C/T: E89000464
Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio	Referencia: ST-PTM-IT-006392
Teléfono:	Código Postal: 630002000
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO	Depto: QUINDIO
	Código Operativo: 5004470
Nombre/ Razón Social: JULIAN ANDRES MAYA QUINTERO	
Dirección: CARRERA 27 No. 48 - 102 PRADERA BAJA	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: CALARCA	Depto: QUINDIO
	Código Operativo: 5005000
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.350 COP	
Dice Contener: P. Café Blanca	
Observaciones del Cliente:	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NT NG No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:00
Fecha de entrega: 22/07/2024	
Distribuidor: Ren Dario Quintana Gomez	
Gestión de entrega: 9.735.126	
Tel: 2do	
Mes: Año:	

5004 470  
PO ARMENIA  
EJE CAFETERO



50044705005000RA486711598CO

Principal Bogotá D.C. Calle del Bogotano 256 # 95-135 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 018000 8720 / 14 contacto 571 4723000

Este documento es una constancia que hace constancia del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tendrá sus datos personales para priorizar el envío del correo. Para ejercer algún reclamo verifique el artículo 472 con sus datos. Para consultar la Política de Privacidad visite www.472.com.co

23 JUL 2024

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3<sup>20</sup>, 7, 129, 134 y 136<sup>30</sup> de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte Delver García Berrio identificado con placa 208, realizó la orden de comparendo número 630010000044162416 el treinta (30) de Abril de 2024 por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos".

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas NGF36D que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad. Vehículo automotor que fue abandonado en vía pública.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. ( Negrilla y subrayado fuera de texto).*

29 Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

30 Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

Secretaría  
de Tránsito

ST-PTM-IT-006592

Armenia, Quindío 14 de Junio de 2024

Señor

**Julián Andrés Maya Quintero**  
Carrera 27 No. 48 – 102 Pradera baja  
Telefono 3112367517  
Calarcá Quindío.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3<sup>er</sup>, 7, 129, 134 y 136<sup>to</sup> de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte Delver García Berrio identificado con placa 208, realizó la orden de comparendo número 6300100000044162416 el treinta (30) de Abril de 2024 por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos".

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas NGF36D que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad. Vehículo automotor que fue abandonado en vía pública.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. ( Negrilla y subrayado fuera de texto).*

29 Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

30 Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

# Secretaría de Tránsito

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

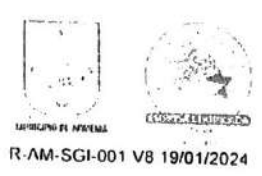
De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

*"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y



Secretaría  
de Tránsito

previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los **diez (10) días** siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto/ Elaboró Tatiana Vanessa Peña Home - Contratista Inspección de tránsito  
Reviso Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

**ANEXO DE PRUEBA DE ELABORACIÓN DE COMPARENDO CÓDIGO C02 ARTÍCULO 129 DEL 769 DEL 2002**

Señores  
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO  
Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

De manera atenta y respetuosa me permito ampliar información sobre la elaboración de la orden de comparendo, por código de infracción C02, del cual se intentó la notificación del conductor y no fuere viable identificarlo, así mismo, se aportan como pruebas objetivas que sustentan la infracción los documentos fotográficos anexo al presente correo.

AGENTE	PLACA	COMPARENDO	FECHA	PLACA	CODIGO DE INFR
DELVER GARCIA BERRIO	208	63001000000044162416	30/04/2024	NGF36D	C02

Atentamente,

DELVER GARCIA BERRIO  
Agente de Tránsito y Transporte  
Placa: ATT 208

